Procedimiento 2500

**ANEXO VI**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE ACREDITATIVA DE QUE LA EMPRESA NO ESTÁ INCURSA EN LAS PROHIBICIONES PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIA DE SUBVENCIONES, ESTABLECIDAS EN LOS APARTADOS 2 Y 3 DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES.**

Dª/D................................................................................................................................, con D.N.I.:….........................,y domicilio en (localidad)……………………………………………………………. ..............................................................................(provincia).................................................calle.................................................................................... número .........., en representación de la empresa ..................................................................................................................., con N.I.F..........................., en su calidad de......................................................................

En relación con la presente Orden de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, relativa a la convocatoria de subvenciones a las empresas de la Región de Murcia para la implantación de planes de igualdad, cofinanciadas en un 80% por el Fondo Social Europeo, correspondiente al año 2021.

**DECLARA**

1.- No haber sido condenada mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.

2.- No haber solicitado la declaración de concurso, no haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, no hallarse declarados en concurso, salvo que en este haya adquirido eficacia un convenio, no estar sujetos a intervención judicial o no tener la inhabilitación conforme a la ley concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

3.- No haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

4.- No estar incursa la persona física, o aquellas que ostenten la representación legal en alguno de los supuestos de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio de alto cargo de la Administración General del Estado, de la ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

5.- No tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

6.- No tener sanción mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley General de Subvenciones o la Ley General Tributaria.

7. Que la empresa solicitante ha justificado suficientemente las subvenciones recibidas con anterioridad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones

8.- Que de acuerdo con lo previsto por el artículo 25 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la empresa que representa se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones.

Me comprometo a mantener el cumplimiento de lo anteriormente declarado, durante el período de tiempo comprendido entre esta declaración y hasta la resolución de la convocatoria y el pago de la subvención.

En ........................., a ..... de ....................... de 2022

FIRMA ELECTRÓNICA DEL/LA REPRESENTANTE LEGAL